



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 063-2016-A/MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de febrero de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.**

### **CONSIDERANDO:**

Que, se hace necesario el viaje del suscrito a la ciudad de Huancayo (25 y 26/02/2016), para asistir al taller para la actualización del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC, así como demás planes estratégicos, de conformidad a la invitación realizada por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico mediante Oficio Múltiple N° 005-2016-CEPLAN/DNCP; asimismo a la ciudad de Pichanaki para la inauguración de la Oficina Descentralizada de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, que se llevará a cabo el 27.02.2016;

Que, de acuerdo a lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, asimismo el Artículo 24° del mismo cuerpo legal señala que en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

De conformidad a los considerandos expuestos y a las atribuciones otorgadas a la alcaldía por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR** atribuciones políticas de la Alcaldía al Regidor, **Atilio Pablo CHAUCA LÓPEZ**, para los días 25, 26 y 27 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELEGAR** atribuciones administrativas de la Alcaldía al Gerente Municipal, **Ing. Agustín Rigoberto TUYA GAMARRA**, para los días 25, 26 y 27 de febrero de 2016, por los motivos expuestos en el primer considerando del presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la distribución del presente documento a cada uno de los interesados.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*C. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
JCES/SG  
DISTRIBUCIÓN: GPPRS/IMAGEN  
C.C.: ARCHIVO